

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de abril de 2021

OFICIO N° 062-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

ADLER JOSE CORDOVA ESPINOZA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS

Presente. –

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 242-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 243-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 244-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203	CASO	N° 242-2021-CTVC/ANC
Telf. LIMA: 945095602		

PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. FECHA DE REGISTRO:	14/04/2021
------------------	--------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	RODRÍGUEZ MEZA MILDA MÓNICA	3. NÚMERO-DNI:	41594340
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCAS	5. CARGO:	PRESIDENTA

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

6. FECHA DE OCURRENCIA:	04/03/2021		
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	HUARI
9. DISTRITO:	PAUCAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PAUCAS
11. PROCESO:	PROCESO DE ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO CONDICIONADO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	PAUCAS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

La Sra. Milda Mónica Rodríguez Meza, presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Paucas, se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico, indicando que registró en la Ficha de Atención N° A-012-2021-ANC-J, la queja de una usuaria del programa JUNTOS:

1. **USUARIO/O RECIBIÓ SU INCENTIVO MONETARIO INCOMPLETO:** La Sra. Reyna Isabel Tarazona Zorrilla, identificada con DNI N° 41716272, usuaria del programa JUNTOS presento su reclamó indicando que al enterarse del operativo de pago correspondiente al periodo enero-febrero 2021, se apersonó al agente del Banco de la Nación en el distrito de Paucas para cobrar su incentivo monetario, donde solamente le entregaron la suma de S/ 191.04 soles (ver anexo 02) y no los S/ 200.00 soles que le correspondería recibir por el cumplimiento de sus responsabilidades. Cabe indicar que la usuaria desconoce el motivo del descuento por lo ocurrido solicita se le informe los motivos que habrían originado el descuento, ya que no tiene posibilidades de acercarse a una agencia bancaria actualmente. Situación que estaría afectando el cumplimiento de la RDE N° 120-2019-MIDIS/PNADP-DE que aprueba la Directiva N° 04-20219-MIDIS/PNADP-DE "Proceso de Liquidación y Transferencia", en el numeral 5.4 establece: "El Programa Juntos realizará el abono del incentivo en periodos bimestrales, lo cual no generará costos financieros para el usuario". En la verificación realizada en el aplicativo MI JUNTOS indica: "Reyda Isabel, por cumplir tus responsabilidades, tienes un abono de S/ 200.00", por lo que se requiere dar seguimiento en la entidad financiera.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se sugiere mejorar los canales de comunicación mediante los cuales las usuarias del programa puedan acceder a recibir informacion y/o presentar cualquier tipo de solicitud o reclamo y estos sean atendidos de manera adecuada y en plazos oportunos.
- Se solicita coordinar con la entidad financiera, respecto a las razones de descuento que se le habria aplicado a la usuaria y se le comunique, en vista que ha tenido limitaciones para apersonarse a la oficina de la entidad financiera para dar seguimiento a su caso.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. - Copia de la Ficha de Atención N° A-012-2021-ANC-J (01 folio).
2. - Captura de pantalla aplicativo Mi Juntos (01 folio)
3. - Comprobante de consulta de saldo de la usuaria (01 folio)





MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash

ANEXO 02

CAPTURA DE PANTALLA – APLICATIVO MI JUNTOS



<https://intranet.juntos.gob.pe/mijuntos1/>. 14.04.2021

ANEXO 03

COMPROBANTE DE CONSULTA DE SALDO DE LA USUARIA

